



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 64
Año XXVI
Legislatura VII
18 de junio de 2008

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición
de Ley de defensa y fomento del arbolado
urbano en los municipios de Aragón 3671

-
- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
E IMPULSO
 - 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión
de Medio Ambiente de la Proposición
no de Ley núm. 70/07-VII, sobre el rechazo
aragonés a las acciones, propuestas
o pronunciamientos a favor del trasvase
del Ebro 3689

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 3/08, instando al Gobierno de Aragón a que se posicione en contra de aceptar los trasvases, como medio posible para hacer frente a la sequía y la escasez de agua, en el próximo Pleno del Comité de las Regiones 3690

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 41/08, sobre la transferencia de agua en Cataluña 3690



3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 3/08, instando al Gobierno

de Aragón a que se posicione en contra de aceptar los trasvases, como medio posible para hacer frente a la sequía y la escasez de agua, en el próximo Pleno del Comité de las Regiones 3690

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 41/08, sobre la transferencia de agua en Cataluña 3691



12. OTROS DOCUMENTOS

12.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES

PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de enero y febrero de 2008 3692

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**1.2. PROPOSICIONES DE LEY****1.2.2. EN TRAMITACIÓN****Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2008, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón, publicada en el BOCA núm. 15, de 30 de octubre de 2007.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:**

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1.

Suprimir los términos «... como parte integrante del patrimonio natural de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 2**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposi-

ción de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al primer párrafo del artículo 1 la siguiente redacción:

«Constituye el objeto de la presente Ley:

a) La protección, conservación y fomento de los árboles individuales que constituyen el arbolado urbano, por sus propios valores, por su contribución al paisaje urbano y por ser parte integrante del patrimonio natural y cultural de Aragón.

b) La protección de los conjuntos de arbolado urbano frente a los riesgos que impliquen su pérdida o degradación.

c) Asegurar la protección de los árboles individuales y los conjuntos frente a la obras de reparación, reforma y construcción de infraestructuras.

d) Integrar la protección de los árboles en las actividades de planificación y gestión en zonas urbanas.

e) Promover el aprecio de los ciudadanos por los árboles en el medio ambiente urbano y de las buenas prácticas en arboricultura ornamental.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al segundo párrafo del artículo 1 la siguiente redacción:

«Las medidas protectoras que establece esta Ley se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier árbol que se ubiquen en suelo urbano y, en especial, a los ejemplares con más de ocho años de edad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 1.

Sustituir «... se aplicarán...» por «... se podrán aplicar...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 1.

Sustituir «... de antigüedad...» por «... de edad...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Numerar los dos párrafos del artículo 1 con cardinales arábigos, de modo que quede dividido en dos apartados.

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Nuevo artículo 1 bis.

Se propone añadir un nuevo artículo (1 bis), con el siguiente texto:

«1 bis.— Metodología para el cálculo de la edad y tamaño del arbolado.

1. La determinación del calibre o grosor del arbolado se realizará midiendo el perímetro del tronco a un metro de altura del suelo.

2. La forma de cálculo de la edad estimada de los árboles se fundamentará en los datos, mediciones e informaciones recogidos tanto visual como documentalmente. La realización de las mismas se efectuará por un técnico facultativo competente para su análisis y evaluación. Se evitará la realización de operaciones de toma de datos que puedan dañar el árbol, prescindiendo de la toma de muestras en el tronco de las plantas que pudieran producir focos de penetración de infecciones.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la rubrica del Título II la siguiente redacción: «Régimen de protección, conservación y fomento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado hablar de protección que de defensa.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la rúbrica del Capítulo I del Título II la siguiente redacción: «Protección».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado hablar de protección que de defensa.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, dentro del Capítulo I del Título II, un nuevo artículo 1 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 1 bis.— Prohibiciones genéricas.

Queda prohibido dañar a los árboles urbanos de manera que se les cause la muerte, se reduzca significativamente su esperanza de vida o se afecte significativamente a su salud, estabilidad o su aspecto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 2 la siguiente redacción:

«1. Queda prohibida la tala de todos los árboles protegidos por esta Ley, así como las actuaciones que afecten a sus raíces, salvo las excepciones previstas en este artículo.»

MOTIVACIÓN

No sólo hay que prohibir la tala, sino, además, proteger a los árboles de actuaciones que puedan afectar a su sistema radical, tan importante como las ramas aéreas.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2, apartado 1.

Sustituir dicho apartado por el siguiente texto:

«1. Queda prohibida la corta, arranque, la quema o inutilización de todos los árboles protegidos por la presente Ley, salvo en los casos excepcionales autorizados o de intervención administrativa, justificados por razones de gestión urbana.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 2 un nuevo apartado 1 bis con la siguiente redacción:

«1 bis. Las obras, públicas y privadas, de reparación, reforma o construcción de infraestructuras se diseñarán y ejecutarán con la menor afección al arbolado urbano.»

MOTIVACIÓN

Plasmación legal del principio de precaución.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 2, a continuación de «afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras,» añadir la expresión «y no exista otra solución alternativa.»

MOTIVACIÓN

Aplicación del principio de precaución.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposi-

ción de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 2, apartado 2.
Añadir el término «... o económicas...» entre «... razones técnicas...» y «... dicho trasplante...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 2, sustituir el apartado 3 por el siguiente:
«3. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa posible, se procederá a salvaguardar la masa vegetal arbórea urbana existente con la plantación de nuevos ejemplares adultos, preferentemente en la proximidad al lugar donde se va a producir la pérdida.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 2, en el punto tercero:

Después de: «... La única alternativa viable» añadir «y sean especies autóctonas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 2, añadir a continuación de «en la forma en que se establezca» la palabra «reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 2, apartado 4.
Suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 2, añadir a continuación de «El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano» la palabra «municipal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 2, apartado 5.
Suprimir el apartado 5.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 3, añadir a continuación de «Queda prohibida la poda drástica, indiscriminada y extemporánea» la expresión «, que ponga en peligro la vida, la salud o el aspecto natural».

MOTIVACIÓN

Aplicación del principio de precaución.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3, apartado 1.

Sustituir dicho apartado, por el siguiente texto:

«1. Queda prohibida la poda drástica, indiscriminada y extemporánea, así como el descuaje, arranque o tronchado de cualquier rama de todo árbol protegido por esta Ley, salvo en los casos excepcionales autorizados o de intervención administrativa, justificados por razones de tratamiento cultural de la especie.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 3, sustituir «cuándo» por «cuando».

MOTIVACIÓN

Corrección gramatical.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 3 un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Cada administración local establecerá, dentro del Plan de Conservación al que se refiere el artículo 6 de esta Ley, un programa específico en que se fijen las modalidades de poda aplicables a cada especie.»

MOTIVACIÓN

Aplicación del principio de precaución.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Nuevo apartado en artículo 3.

Añadir un nuevo apartado (2 bis) al artículo 3, con el siguiente texto:

«2 bis. Con carácter general, cualquier tipo de poda a realizar contemplará las características singulares de cada especie, tanto de su desarrollo como en sus modos de crecimiento. La época de realización de la poda del árbol será aquella que, a juicio técnico, provoque la menor incidencia en su crecimiento.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 4, añadir a continuación de «Los propietarios de árboles clasificados como Singulares» la expresión «ubicados en zonas urbanas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 4, donde dice «ejemplares recogidos de cualquier catálogo municipal de protección» debe decir «ejemplares recogidos en cualquier catálogo municipal de protección».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, apartado 2.

Sustituir dicho apartado por el siguiente texto:

«2. Los propietarios de arbolado urbano deberán notificar al organismo competente cualquier síntoma de decaimiento que puedan apreciar en ellos. El Ayuntamiento deberá realizar una inspección de dichos árboles al menos una vez cada dos años.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 5, en el punto primero

Sustituir «... en el plazo máximo de un año» por «... a la mayor brevedad posible».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 5 la siguiente redacción:

«1. Las entidades locales deberán contar con un inventario completo del arbolado urbano existente en su término municipal, en el que se inscribirán por el órgano competente los árboles individuales y conjun-

tos de árboles que deban ser objeto de protección siguiendo los criterios de esta ley. Dichos inventarios deberán mantenerse permanentemente actualizados.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda de adición de una nueva disposición adicional segunda.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5, apartado 1.

Sustituir desde «... en el plazo máximo de un año...» hasta el final por «... en el plazo y forma que se determine reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUE SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 5, apartado 2.
Suprimir el apartado 2.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUE SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 5, sustituir «sanitarios» por «sanitario».

MOTIVACIÓN

Corrección gramatical.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del primer párrafo del apartado 2 del artículo 5 el siguiente texto: «, así como las acciones concretas, si fueran necesarias, para su conservación, incluyendo las podas y otras medidas sanitarias.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 5, sustituir «de la región» por «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Con arreglo al Estatuto de Autonomía, Aragón no es una región, sino una Nacionalidad Histórica.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 5, apartado 3.
Suprimir al apartado 3.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del primer párrafo del apartado 3 del artículo 5 las palabras «si los hubiera».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos

los 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 5, suprimir la expresión «más o menos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 5, añadir a continuación de «deberán quedar perfectamente caracterizados los límites» la palabra «geográficos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 5 un nuevo apartado 3 bis con la siguiente redacción:

«3 bis. En la elaboración de los inventarios municipales del arbolado urbano se incentivará y organizará la participación de los vecinos.»

MOTIVACIÓN

Fomentar la participación ciudadana.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 5 un nuevo apartado 3 ter con la siguiente redacción:

«3 ter. Los inventarios municipales del arbolado urbano serán públicos, en los términos que se determine reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Es conveniente que los inventarios sean públicos para que cumplan su función.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 5, añadir a continuación de «a los municipios que no dispongan de capacidad técnica» las palabras «o económica».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5, apartado 4.

Sustituir dicho apartado por el siguiente texto:

«4. Las Administraciones Públicas fomentarán la elaboración de Inventarios de Arbolado Urbano en los municipios que no dispongan de capacidad técnica para elaborarlo.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 6, en el punto primero: sustituir «En el plazo máximo de dos años computado...» por «Con la mayor brevedad posible».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposi-

ción de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 6 la siguiente redacción:

«1. Los Ayuntamientos deberán contar con Planes de Conservación para el arbolado urbano existente en cada municipio, que deberán ser revisados con una periodicidad no superior a cinco años.»

MOTIVACIÓN

El primer inciso del precepto, relativo al plazo de dos años para aprobar los planes de conservación, es más propio de la parte final de la Ley. En la correspondiente enmienda se propone incluirlo en una nueva disposición adicional tercera.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, apartado 1.

Sustituir dicho apartado por el siguiente texto:

«1. Los órganos de gobierno de las entidades locales elaborarán Planes de Conservación en el plazo y forma que se determine reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUE SUS

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, apartado 2.

Sustituir dicho apartado por el siguiente texto:

«2. Las determinaciones de los Planes de Conservación afectarán a las especies arbóreas que los Municipios consideren conveniente en función de sus características e importancia ecológica y, una vez aprobados, serán de obligado cumplimiento.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUE SUS

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Nuevo apartado 2 bis en artículo 6.

Se propone añadir un nuevo apartado (2 bis) en el artículo 6, con el siguiente texto:

«2 bis. Las entidades locales deberán buscar los acuerdos pertinentes con los propietarios particulares de arbolado ubicado en suelo urbano.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUE SUS

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 6, apartado 4.

Suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 6 un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. En la elaboración de estos planes se estimulará y organizará la participación ciudadana, en especial la de los vecinos directamente afectados.»

MOTIVACIÓN

Criterio de participación ciudadana en planes ambientales.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra b) del artículo 7, añadir al final el siguiente texto: «, incluyendo los problemas de salud de ciertos sectores de la población, como los riesgos de alergias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 7, en el apartado C: Después de: «,... por cada plaza de estacionamiento», añadir: «De no ser aconsejable esa proporción, se colocaran los sobrantes en zona municipal que determine el Ayuntamiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 7 un nuevo apartado 2, pasando el texto actual a constituir el apartado 1, con la siguiente redacción:

«2. El proceso de decisión de nuevas plantaciones o de diseño de nuevas áreas arboladas y jardinería en general será público y se establecerá el más eficaz sistema de participación y consulta, en especial a los vecinos directamente afectados.»

MOTIVACIÓN

Participación ciudadana en decisiones ambientales e ideas de Agenda 21.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artícu-

los 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 7 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 7 bis.— Zonas verdes y jardines con arbolado.

Las administraciones locales establecerán objetivos adecuados de actuación para conseguir la máxima disponibilidad de zonas verdes y jardines con arbolado por habitante en las cercanías de su lugar de residencia.»

MOTIVACIÓN

Objetivo de Agenda 21.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 7 ter con la siguiente redacción:

«Artículo 7 ter.— Planificación urbanística.

Las administraciones públicas considerarán especialmente los objetivos de esta Ley en los procesos y decisiones de planificación urbanística, en cualquiera de las modalidades previstas.»

MOTIVACIÓN

Incorporar esta cultura de protección y fomento del arbolado urbano a la planificación urbanística.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos

los 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 8, apartado 1.
Suprimir el apartado 1.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 8, donde dice «Gobierno Autonómico» debe decir «Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, apartado 2.

Sustituir «Las Administraciones Públicas...» por «Las entidades locales competentes en la gestión del arbolado urbano...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, apartado 3.
Sustituir «Las Administraciones Públicas...» por «Las entidades locales competentes en la gestión del arbolado urbano...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, apartado 4.
Sustituir «Las Administraciones Públicas...» por «Las entidades locales competentes en la gestión del arbolado urbano...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el cardinal en el apartado único del artículo 9.

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9.
Sustituir «Las Administraciones Públicas...» por «Las entidades locales competentes en la gestión del arbolado urbano...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 10, añadir a continuación de «Será responsable de las infracciones la persona física» las palabras «o jurídica».

MOTIVACIÓN

Las infracciones pueden ser cometidas también por personas jurídicas, como se pone de relieve en el propio párrafo segundo del artículo 10.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el segundo párrafo del artículo 10 donde dice «será responsable solidaria de las infracciones cometidas y de las sanciones que pudiera devenir» debe decir «será responsable solidaria de las infracciones cometidas y de las sanciones que procedan».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10.

Sustituir el texto de este artículo, por el siguiente:

«10. Será responsable de las infracciones, la persona física o jurídica que las realice.

En caso de que la persona jurídica responsable, fuera subcontratada, la empresa contratante será responsable solidaria de las infracciones cometidas, sin

perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11, apartado 2.1 a)
Sustituir «La tala, derribo o eliminación...» por «La corta, arranque, la quema o inutilización...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 12 la siguiente redacción:

«1. Las infracciones serán sancionadas con las siguientes multas:

a) Infracciones muy graves: Multa de 25.001 a 300.000 euros.

b) Infracciones graves: Multa de 5.001 a 25.000 euros.

c) Infracciones leves: Multa de 300 a 5.000 euros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12, apartado 1.

Sustituir dicho apartado por el siguiente texto:

«1. Las infracciones serán sancionadas con las siguientes multas:

Infracciones muy graves: Multa de 18.001 a 60.000 euros.

Infracciones graves: Multa de 6.001 a 18.000 euros.

Infracciones leves: Multa de 300 a 6.000 euros.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 13, donde dice «los infractores podrán ser obligados a reparar los daños y perjuicios ocasionados» debe decir «los infractores serán obligados a reparar los daños y perjuicios ocasionados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 14, apartado 1.

Sustituir «El Departamento competente en materia de Medio Ambiente llevará...» por «Las entidades locales competentes en la gestión del arbolado urbano...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 14, apartado 2.

Sustituir «... en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio...» por «... en el artículo 99 de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos

los 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 15, donde dice «serán competencia» debe decir «serán competentes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la disposición adicional primera el siguiente texto: «y, supletoriamente, por lo previsto en la presente Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional segunda con la siguiente redacción:

«Disposición adicional segunda.— Inventarios municipales de arbolado urbano.

1. Los municipios que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su término municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley.

2. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior los municipios de menos de 5.000 habitantes, en función de que la elaboración del inventario pueda ser asumida por las Comarcas. En todo caso, el inventario deberá ser elaborado en un plazo máximo de 5 años desde la entrada en vigor de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

El contenido del apartado 1 del artículo 5 es más propio de una disposición adicional que de un precepto incluido en el articulado de la Ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional tercera con la siguiente redacción:

«Disposición adicional tercera.— Planes de Conservación.

1. Los Planes de Conservación para el arbolado urbano existente en cada municipio deberán ser aprobados por los órganos de gobierno de las entidades locales en el plazo máximo de dos años desde el momento de la entrada en vigor de la presente Ley.

2. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior los municipios de menos de 5.000 habitantes, en función de que la elaboración de los Planes de Conservación pueda ser asumida por las Comarcas. En todo caso, los Planes de Conservación deberán estar aprobados en un plazo máximo de 6 años desde la entrada en vigor de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

El contenido del primer inciso del apartado 1 del artículo 6 es más propio de una disposición adicional que de un precepto incluido en el articulado de la Ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artícu-

los 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional cuarta con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuarta.— Actualización de sanciones

Por Decreto del Gobierno de Aragón se podrá proceder a la actualización de las cuantías de las sanciones previstas en esta Ley, teniendo en cuenta la variación experimentada por el índice de precios al consumo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la disposición transitoria segunda la siguiente redacción:

«Las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón incluirán, en un programa específico, las dotaciones presupuestarias procedentes que garanticen a las entidades locales financiación suficiente para el cumplimiento de las medidas establecidas en la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos

los 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición transitoria segunda, donde dice «Federación de Municipios y Provincias de Aragón» debe decir «Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Transitoria Segunda.

Sustituir «Federación de Municipios y Provincias de Aragón» por «Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el párrafo octavo de la Exposición de Motivos (desde «Se regula un sistema...» hasta «... urgencias o actuaciones coyunturales.»).

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el párrafo 10 de la Exposición de Motivos por el siguiente texto:

«Partiendo de esta realidad, es necesario dotar al arbolado urbano de una protección que, si bien es cierto ya goza a través de la normativa propia de muchos municipios de nuestra región, asegure un tratamiento uniforme a toda su variedad tipológica, promoviendo la adopción de medidas y la utilización de instrumentos que conduzcan a este objetivo.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS
El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al título de la Ley la siguiente redacción: «Ley de protección, conservación y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón».

MOTIVACIÓN

A fin de adecuar el título al contenido de la Ley, que regula, además de la defensa y fomento, la conservación del arbolado. Además, en coherencia con otras enmiendas, se propone sustituir «defensa» por «protección», término que se considera más adecuado y es utilizado en el artículo 1 de la Proposición de Ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de junio de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS**

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 70/07-VII, sobre el rechazo aragonés a las acciones, propuestas o pronunciamientos a favor del trasvase del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 70/07-VII, sobre el rechazo aragonés a las acciones, propuestas o pronunciamientos a favor del trasvase del Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en coherencia con los acuerdos adoptados por la cámara, y como representantes de la firme y decidida voluntad del pueblo aragonés, reiterada y masivamente expresada, contra cualquier trasvase de agua de la Cuenca del Ebro a otras cuencas, muestran su rechazo más rotundo a todas los pronunciamientos, propuestas y actuaciones favorables al trasvase del Ebro, con independencia del sesgo político partidista o institucional del que procedan.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 3/08, instando al Gobierno de Aragón a que se posicione en contra de aceptar los trasvases, como medio posible para hacer frente a la sequía y la escasez de agua, en el próximo Pleno del Comité de las Regiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 3/08, instando al Gobierno de Aragón a que se posicione en contra de aceptar los trasvases, como medio posible para hacer frente a la sequía y la escasez de agua, en el próximo Pleno del Comité de las Regiones, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que en el próximo pleno del Comité de las Regiones adopten posición contraria a la aceptación de los trasvases como medio posible para hacer frente a la sequía y la escasez de agua.

2. Establecer contacto con el mayor número de regiones, al objeto de analizar conjuntamente la problemática y conseguir que la posición mayoritaria de las mismas sea contraria a la aceptación de los trasvases como alternativa, aprovechando al efecto la próxima Conferencia de las Regiones de Europa (ENCORE) sobre Medio Ambiente, que se celebrará en Zaragoza los días 26 y 27 de junio en el marco de la Expo Zaragoza.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 41/08, sobre la transferencia de agua en Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 41/08, sobre la transferencia de agua en Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno de España a los efectos de que por la presidencia del Gobierno se articulen los mecanismos oportunos que propicien un gran acuerdo sobre las Comunidades Autónomas que puedan resultar afectadas.

2. Exigir la misma celeridad prevista en la ejecución de las infraestructuras planteadas desde Cataluña, para las obras del Pacto del Agua de Aragón, dados los problemas que también la sequía origina en nuestro territorio.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 3/08, instando al Gobierno de Aragón a que se posicione en contra de aceptar los trasvases, como medio posible para hacer frente a la sequía y la escasez de agua, en el próximo Pleno del Comité de las Regiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 3/08, instando al Gobierno de Aragón a que se posicione en contra de aceptar los trasvases, como medio posible para hacer frente a la sequía y la escasez de agua, en el próximo Pleno del Comité de las Regiones, publicada en el BOCA núm. 39, de 30 de enero de 2008, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 3/08, relativa a instando al Gobierno de Aragón a que se posicione en contra de aceptar los trasvases, como medio posible para hacer frente a la sequía y la escasez de agua, en el próximo Pleno del Comité de las Regiones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2.

Añadir el siguiente texto al final de dicho punto: «, aprovechando al efecto la próxima Conferencia de las Regiones de Europa (ENCORE) sobre Medio Ambiente, que se celebrará en Zaragoza los días 26 y 27 de junio en el marco de la Expo Zaragoza».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuada.

Zaragoza, 11 de junio de 2008.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 41/08, sobre la transferencia de agua en Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 41/08, sobre la transferencia de agua en Cataluña, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo

establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/08, relativa a la transferencia de agua en Cataluña.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 1.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 11 de junio de 2008.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/08, relativa a la transferencia de agua en Cataluña.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado 2.

Sustituir el texto de dicho apartado por el siguiente:

«2. Que reclame del Gobierno de España el impulso de un Pacto de Estado sobre el agua, con el concurso de las Comunidades Autónomas.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 11 de junio de 2008.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/08, relativa a la transferencia de agua en Cataluña.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 11 de junio de 2008.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/08, relativa a la transferencia de agua en Cataluña.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 11 de junio de 2008.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/08, relativa a la transferencia de agua en Cataluña.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado 5.

Sustituir el texto de dicho apartado por el siguiente:

«5. Exigir del Gobierno de la Nación la inmediata ejecución de las obras hidráulicas recogidas en el Pacto del Agua y a las modificaciones acordadas en la Comisión del Agua de Aragón que impulse la firma de un convenio con el Gobierno de España para la ejecución y gestión de dichas obras en donde se establezca el grado de participación de nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 11 de junio de 2008.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

12. OTROS DOCUMENTOS

12.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de enero y febrero de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 de la Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de enero y febrero de 2008, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 24 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES ENERO DE 2008

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3120000001	0,00	50.000,00	Fondo de Acción Social	28-01-2008	D.A. 8º LP	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000001	-50.000,00	0,00	Fondo de Acción Social	28-01-2008	D.A. 8º LP	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000000	0,00	910.200,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	31-01-2008	art. 45 TRLH	GENERACIÓN DE CRÉDITO	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000000	0,00	1.876.800,00	Maquinaria, instalación y utillaje	31-01-2008	art. 45 TRLH	GENERACIÓN DE CRÉDITO	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000000	0,00	91.800,00	Inmovilizado Inmaterial	31-01-2008	art. 45 TRLH	GENERACIÓN DE CRÉDITO	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2008

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3140000002	0,00	8.617,68	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000002	0,00	943,92	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000002	0,00	2.313,64	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000002	0,00	4.320,24	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000002	0,00	5.048,58	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000002	-16.840,56	0,00	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000002	-834,84	0,00	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000002	-2.945,90	0,00	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Reajuste de Plantilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3140000002	-622,76	0,00	DOTACIÓN FUNCIONARIO RPT 2289	15-02-2008	art. 47.3.a) TRLH	Transferencia de crédito Capítulo 1 "Requiste de Planilla"	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3090000000	-11.000,00	0,00	TRANS DE SUBC 227.009 A 480.254 (BECAS CESA)	19-02-2008	art. 47.3. b) TRLH	Transferencia de crédito mismo programa e igual gasto C. 2 a 4 y 6 a 7	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000002	-281.810,92	0,00	TRANSFERENCIA DEL CAPÍTULO VI AL VII	28-02-2008	art. 47.3. b) TRLH	Transferencia de crédito mismo programa e igual gasto C. 2 a 4 y 6 a 7	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000002	0,00	281.810,92	TRANSFERENCIA DEL CAPÍTULO VI AL VII	28-02-2008	art. 47.3. b) TRLH	Transferencia de crédito mismo programa e igual gasto C. 2 a 4 y 6 a 7	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000000	0,00	12.000,00	CONVENIO MINISTERIO DE JUSTICIA	04-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000000	-12.000,00	0,00	CONVENIO MINISTERIO DE JUSTICIA	04-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3110000002	0,00	19.605,85	TR. CREDITOS DEL CAPÍTULO VI	19-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3110000002	-19.605,85	0,00	TR. CREDITOS DEL CAPÍTULO VI	19-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000002	-50.000,00	0,00	TRASFERENCIA GASTOS DIVULGACIÓN DG TRABAJO	21-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000002	-50.000,00	0,00	TRASFERENCIA GASTOS DIVULGACIÓN DG TRABAJO	21-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000002	0,00	100.000,00	TRASFERENCIA GASTOS DIVULGACIÓN DG TRABAJO	21-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000003	-365.000,00	0,00	AYUDAS JUBILACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN EMPRESAS	20-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000003	0,00	365.000,00	AYUDAS JUBILACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN EMPRESAS	20-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000004	-200.000,00	0,00	Convenio Cámara Comercio Zaragoza	19-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000004	0,00	200.000,00	Convenio Cámara Comercio Zaragoza	19-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000006	0,00	4.000,00	MODIFICACIÓN ATENCIÓN PROTOCOLO J CONSULTIVA	19-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3120000006	-4.000,00	0,00	MODIFICACIÓN ATENCIÓN PROTOCOLO J CONSULTIVA	19-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000001	-1.400.000,00	0,00	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL USO MAQUINARIA	19-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3140000001	0,00	1.400.000,00	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL USO MAQUINARIA	19-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000002	-58.000,00	0,00	Contrato Virtual Educa	07-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000002	-9.000,00	0,00	Contrato Virtual Educa	07-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000002	0,00	67.000,00	Contrato Virtual Educa	07-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000005	0,00	82.000,00	Transferencia para subvenciones investg.TIC	29-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000005	-82.000,00	0,00	Transferencia para subvenciones investg.TIC	29-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000001	0,00	67.000,00	IX Encuentro Internacional Virtual Educa Zaragoza	07-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000001	-67.000,00	0,00	IX Encuentro Internacional Virtual Educa Zaragoza	07-02-2008	art. 47.3. c) TRLH	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000002	-25.008,00	0,00	PRORROGA BECAS FUNCIÓN PÚBLICA	19-02-2008	art. 47.4 TRLH	Transferencia de crédito sin alinear distribución funcional del gasto	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000004	-1.000,00	0,00	Convenios DPZ-DPH-DPT Educ. Perm. 2007-2008	19-02-2008	art. 47.4 TRLH	Transferencia de crédito sin alinear distribución funcional del gasto	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000004	0,00	55.832,90	Convenios DPZ-DPH-DPT Educ. Perm. 2007-2008	19-02-2008	art. 47.4 TRLH	Transferencia de crédito sin alinear distribución funcional del gasto	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000004	0,00	55.832,89	Convenios DPZ-DPH-DPT Educ. Perm. 2007-2008	19-02-2008	art. 47.4 TRLH	Transferencia de crédito sin alinear distribución funcional del gasto	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000004	-86.665,79	0,00	Convenios DPZ-DPH-DPT Educ. Perm. 2007-2008	19-02-2008	art. 47.4 TRLH	Transferencia de crédito sin alinear distribución funcional del gasto	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000004	-24.000,00	0,00	Convenios DPZ-DPH-DPT Educ. Perm. 2007-2008	19-02-2008	art. 47.4 TRLH	Transferencia de crédito sin alinear distribución funcional del gasto	CONSEJO DE GOBIERNO

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3150000000	-16.150.000,00	0,00	Ajuste crédito cap. 6 y 7, 6123 Plan Comar Mineras	12-02-2008	art. 5.2, 7.2, 1.1.2, 27, 28 y D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3150000000	0,00	16.150.000,00	Ajuste crédito cap. 6 y 7, 6123 Plan Comar Mineras	12-02-2008	art. 5.2, 7.2, 1.1.2, 27, 28 y D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000000	-1.000.000,00	0,00	ESPACIO GOYA Y MANTENIMIENTO TEATRO FLETA	14-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000000	0,00	2.500.000,00	ESPACIO GOYA Y MANTENIMIENTO TEATRO FLETA	14-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000000	0,00	300.000,00	ESPACIO GOYA Y MANTENIMIENTO TEATRO FLETA	14-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000000	-1.800.000,00	0,00	ESPACIO GOYA Y MANTENIMIENTO TEATRO FLETA	14-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000007	0,00	13.621,32	MODIFICACIÓN RPT AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	12-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000007	0,00	4.607,52	MODIFICACIÓN RPT AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	12-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000007	0,00	5.540,80	MODIFICACIÓN RPT AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	12-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000007	0,00	15.015,96	MODIFICACIÓN RPT AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	12-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000007	0,00	21.151,92	MODIFICACIÓN RPT AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	12-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000007	-59.937,52	0,00	MODIFICACIÓN RPT AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	12-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000010	0,00	6.000,00	ACCIÓN SOCIAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	29-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000010	0,00	12.000,00	ACCIÓN SOCIAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	29-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000010	0,00	12.000,00	ACCIÓN SOCIAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	29-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000010	0,00	3.000,00	ACCIÓN SOCIAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	29-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	31120000010	0,00	3.000,00	ACCIÓN SOCIAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	29-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	31120000010	-36.000,00	0,00	ACCIÓN SOCIAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	29-02-2008	D.A. 8ª LP	Transferencia de crédito reguladas específicamente L.P. y Sección 30	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	31110000001	-2.142.847,00	0,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	-16.551.059,00	0,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	-4.796.072,00	0,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	83.841,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	510.969,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	145.745,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	423.709,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	204.344,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	470.883,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	193.225,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	578.758,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	159.268,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	618.556,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	210.354,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	31110000001	0,00	59.200,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 IC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3110000001	0,00	619.699,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	234.395,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	192.324,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	585.799,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	463.245,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	115.695,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	482.884,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	46.578,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	588.046,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	30.051,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	477.305,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	130.360,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	478.619,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	30.051,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	490.338,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	24.040,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	439.804,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	30.051,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	511.012,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	30.051,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	510.277,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	210.354,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	24.040,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	426.836,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	30.051,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	416.217,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	57.998,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	872.994,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	210.354,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	24.040,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	451.857,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3110000001	0,00	24.040,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	443.291,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	24.040,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	414.448,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	24.040,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	567.332,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	42.071,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	623.121,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	53.791,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	554.113,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	30.051,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	422.802,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	150.253,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	36.061,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	555.839,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	210.354,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	38.765,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1º LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.

CLASE	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	FECHA	NORMATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3110000001	0,00	652.011,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	210.354,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	24.040,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	431.105,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	72.121,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	497.624,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	24.040,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	504.743,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	24.642,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	466.823,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000001	0,00	114.192,00	TRASPASO PROGRAMA POLÍTICA TERRITORIAL	01-02-2008	D.A. 1ª LP y art.43 LC	Transferencia de crédito comarcalización	CONSEJEROS DE PRI Y DE ECONOMÍA, H. Y E.
MCRED	3110000004	0,00	76.000,00	GENERACIÓN CREDITOS IV POSTGRADO DERECHO LOCAL	28-02-2008	art. 45 TRIH	Generación de crédito letra b,c,d y e) art. 45 LH e igual sección	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000000	0,00	225.402,33	Remanentes proyecto Teruel Digital	20-02-2008	art. 44 TRIH y 6.2 LP	Incorporación de remanentes financiada remanentes tesorería afectados	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000000	0,00	380.493,19	Remanentes proyecto Teruel Digital	20-02-2008	art. 44 TRIH y 6.2 LP	Incorporación de remanentes financiada remanentes tesorería afectados	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000000	0,00	17.309,00	Remanentes proyecto Teruel Digital	20-02-2008	art. 44 TRIH y 6.2 LP	Incorporación de remanentes financiada remanentes tesorería afectados	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000000	0,00	13.393.721,94	HERENCIA ELÍAS MARTÍNEZ - REMANENTES 2007	20-02-2008	art. 44 TRIH y 6.2 LP	Incorporación de remanentes financiada remanentes tesorería afectados	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. CÁMARA DE CUENTAS
 - 11.1. Informe anual
 - 11.2. Otros informes
 - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 11.4. Régimen interior

12. OTROS DOCUMENTOS
 - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 12.1.1. Aprobada
 - 12.1.2. En tramitación
 - 12.1.3. Rechazada
 - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 12.2.1. Aprobados
 - 12.2.2. En tramitación
 - 12.2.3. Rechazados
 - 12.2.4. Retirados
 - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 12.4. Otros documentos